SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 4 de octubre de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **711**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), cinco (5) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el día catorce (14) de septiembre del año en curso, fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de este proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderado judicial por la señora AURORA CARRILLO GARCIA en contra del señor JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO, se presentó una falla masiva de los servicios de conectividad de la Rama Judicial, la cual fuera comunicada a través del comunicado No. 1 del 14 de septiembre del año en curso, razón por la cual no pudo llevarse a cabo dicha diligencia, considera este despacho que es del caso fijar nueva fecha para dicha audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) FIJAR a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA JUEVES VEINTOCHO (28) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE:
El Juez,

HUGO NARANJO TOBON
mjg

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **074**
HOY, **CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2021.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7c9f2fd940dd75e31114e18a8aa20a97173e79843cd5dca57f3aa97ff7442a**
Documento generado en 04/10/2021 02:22:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica